



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## "Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDS/A"

Sarín, 20 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

### VISTO:

La Carta N° 001-2023-MDS/JEYP/LSVD, de fecha 09-02-23, del responsable del Dpto de Estudios y Proyectos, mediante el cual alcanza el Expediente Técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DESVIO CEBADAPAMPA-COCHAS, DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA SANCHEZ CARRION- LA LIBERTAD"; el Informe N° 059-2023-MDS-SGDUR/LFCL, de fecha 10-02-23, del responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y el Informe N° 019-2023-MDS/SGPP/EBRL, de fecha 18-02-23, de la Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme señala el Decreto Supremo N° 344-2018-E, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 29. *Requerimiento 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios;*

Que, mediante la Carta N°001-2023-MDS/JEYP/LBVD, de fecha 09 de Febrero de 2023, presentado por el Ing. Lenin B. Villanueva Daza, presenta el Expediente Técnico de mantenimiento vial de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DESVIO CEBADAPAMPA-COCHAS, DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA SANCHEZ CARRION- LA LIBERTAD", por el monto de S/. 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, para su evaluación y aprobación por parte de la entidad edil;

Que, mediante el Informe N° 059-2023-MDS-SGDUR/LFCL, de fecha 10-02-23, del responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente Técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DESVIO CEBADAPAMPA-COCHAS, DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA SANCHEZ CARRION- LA LIBERTAD";





## "Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDS/A"

Que, mediante el Informe N° 019-2023-MDS/SGPP/EBRL, de fecha 18-02-23, la Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal en el rubro: 18 canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones con la fuente de financiamiento: 5 recursos ordinarios, hasta por la suma de S/ 125,000.00 (ciento veinticinco mil con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

| CLASIFICADOR                                      | DESCRIPCION                | MONTO S/   |
|---------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 23.13.11                                          | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 86,576.40  |
| 23.16.14                                          | DE SEGURIDAD               | 2,114.00   |
| 23.199.11                                         | HERRAMIENTAS               | 972.00     |
| 23.24.71                                          | DE MAQUINARIA Y EQUIPOS    | 16,275.60  |
| 23.27.1199                                        | SERVICIOS DIVERSOS         | 19,062.00  |
| TOTAL: S/ (CIENTO VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES) |                            | 125,000.00 |

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las visaciones de Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y Asesoría Jurídica Externa, y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DESVIO CEBADAPAMPA-COCHAS, DEL DISTRITO DE SARIN-PROVINCIA SANCHEZ CARRION- LA LIBERTAD", por la suma de S/ 125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil con 00/100 soles), con un costo directo de s/ 122,886.00 y gastos administrativos operativos de S/ 2,114.00, con un plazo de ejecución de un mes (30 días calendarios), por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la ejecución del presente Expediente Técnico aprobado en el artículo anterior, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

**ARTÍCULO TERCERO.- AFECTESE** todos los gastos que demanden la ejecución del expediente técnico aprobado en el artículo primero, al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sarín, según el siguiente clasificador:

| CLASIFICADOR                                      | DESCRIPCION                | MONTO S/   |
|---------------------------------------------------|----------------------------|------------|
| 23.13.11                                          | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 86,576.40  |
| 23.16.14                                          | DE SEGURIDAD               | 2,114.00   |
| 23.199.11                                         | HERRAMIENTAS               | 972.00     |
| 23.24.71                                          | DE MAQUINARIA Y EQUIPOS    | 16,275.60  |
| 23.27.1199                                        | SERVICIOS DIVERSOS         | 19,062.00  |
| TOTAL: S/ (CIENTO VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES) |                            | 125,000.00 |



*Municipalidad Distrital de Sarín*

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDS/A"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070884

